CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

Entre los suscritos: la Señora Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ GIRALDO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.262.692 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, cargo para la cual fue nombrada mediante Resolución FAC No. 1137 del 23 de noviembre de 2023 artículo 1, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, con NIT No. 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el Señor **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO**, mayor de edad y domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.274.612 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. con NIT No. 900509251-3**, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes Cláusulas:

Cláusula 1 – CESION DERECHOS ECONOMICOS

Se realiza la CESION DERECHOS ECONOMICOS de acuerdo a la solicitud del contratista y la solicitud del ordenador del gasto.

la empresa BAYITH CONSTRUCTORA, realiza cesión de derechos económicos del contrato a la empresa CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S con NIT. 901.688.961-4, suscrito el 28 de febrero de 2024.

La cuenta registrada para la cesión será la: cuenta de Ahorros 108900300469 del banco DAVIVIENDA de la empresa CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S.

Cláusula 2 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en el SECOP II.

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II